



Legislación

Nacional

- Ley 27337. Poder Legislativo Nacional. (13-12-16)

Campañas electorales. Debates preelectorales.

Introducción de modificaciones al Código Electoral Nacional establecido por Ley 19.945. Incorporación de la obligatoriedad de los debates preelectorales públicos entre candidatos a Presidente de la Nación, con la finalidad de dar a conocer y debatir ante el electorado las plataformas electorales de los partidos, frentes o agrupaciones políticas.

- Decreto 1264/16. Poder Ejecutivo Nacional. (16-12-16)

Subsidio extraordinario. AUH.

Se otorga Subsidio extraordinario, por única vez a los titulares de la Asignación Universal por Hijo para Protección Social y/o de la Asignación por Embarazo para Protección Social.

- Decreto 1252/16. Poder Ejecutivo Nacional. (16-12-16)

Subsidio extraordinario. SIPA.

Se otorga un Subsidio Extraordinario por única vez a los titulares de las prestaciones previsionales del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA) que perciban hasta un haber mínimo legal, vigente al mes de diciembre de 2016.

- Resolución 2257 E/16. Ministerio de Salud. (19-12-16)

Pueblos originarios. Programa Nacional de Salud para los Pueblos Indígenas.

Creación de la figura del becario que realizará actividades de planificación, prevención y promoción de la salud desde una perspectiva intercultural y aplicando la consulta previa, libre e informada, para alcanzar eficazmente los objetivos del Programa.



Jurisprudencia

Nacional

- Adm. de Parques Nacionales c/ San Luis, provincia de s/ acción declarativa de inconstitucionalidad y escrituración. Procuración General de la Nación. Buenos Aires. (21-11-16)

Pueblos originarios. Tierras. Relevamiento catastral.

En una controversia por la expropiación del Parque Nacional Sierra de las Quijadas para ser restituido a una comunidad originaria, la procuradora general de la Nación, dictaminó que corresponde realizar un relevamiento jurídico catastral para determinar el alcance del derecho a la propiedad. La medida busca proteger los derechos de los pueblos ancestrales.

- Banco Santander S.A. c/ Mendieta Irigoyen, Renzo Enrique s/ Ejecutivo. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial. CABA. (24-11-16)

Entidades bancarias. Cuentas corrientes. Cláusula nula.

Establece que cualquier renuncia de derechos impuesta en el contrato de apertura de la cuenta corriente bancaria o en el contrato de tarjeta de crédito que implique derechos derivados de la ley que regula la materia Ley N° 25.065, configuraría una cláusula nula por receptor una renuncia de derechos indisponibles dado que, mediante un simple recurso instrumental y bilateral incorporado a una norma de carácter privado en beneficio de las entidades bancarias, se violaría toda la protección legal de orden público establecida en la norma de referencia.

- C. Z., M. c/ Google Argentina SRL s/art. 250 C.P.C. - incidente civil. Cámara Civil, sala H. Buenos Aires. (00?-12-16)

Buscadores. Derechos de terceros.

La Cámara Civil no hizo lugar al recurso de apelación interpuesto por Google Inc. y Google Argentina contra la sentencia que las intimó a eliminar de sus buscadores toda la referencia del nombre de la denunciante. Los jueces destacaron que no debe olvidarse que los motores de búsqueda no deben afectar los derechos de terceros.

- Costa Ludueña, Peter Harry c/ UBA s/ amparo ley 16.986. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal, sala I. [Buenos Aires] (29-11-16)

Cárceles. Derecho a la educación. DNI. Inscripción a carreras de grado.

Revoca el fallo de la instancia anterior que había rechazado la acción de amparo interpuesta por un ciudadano extranjero que se encuentra privado de su libertad contra la decisión de la Universidad que, a pesar de tener aprobado el Ciclo Básico Común, le denegó la posibilidad de cursar el primer



Centro de Referencia Documental del Defensor del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires

Boletín Semanal Nº 232

año de la carrera de Sociología por no contar con Documento Nacional de Identidad y ordena a la institución educativa inscribir al amparista en el próximo año lectivo. Considera, adhiriendo al dictamen del Fiscal General, que la actitud de la Universidad constituye un supuesto de arbitrariedad manifiesta que priva al actor de su derecho constitucional a la educación. Señala que el derecho de las personas privadas de su libertad de acceder a la educación goza de amplio reconocimiento en diversos tratados internacionales de derechos humanos. En consecuencia, considera que requerir necesariamente la presentación del DNI para inscribir al actor en la carrera constituye una exigencia formal excesiva e injustificada.

Provincial

- Asociación de Defensa de Consumidores Entrerrianos (A.DE.C.EN.) s/ Medida cautelar. Cámara en lo Contencioso Administrativo, Nº 1. Paraná. (13-12-16)

Consumidores. Servicios públicos. Electricidad. Aumento tarifario.

En un nuevo reclamo por los cuadros tarifarios de energía eléctrica, la Justicia entrerriana no hizo lugar a una medida cautelar impulsada por una asociación de consumidores, dado que "no existe peligro en la demora". Los vocales destacaron que régimen tarifario aprobado perderá vigencia dentro de pocos días.

Defensorías

- Resolución 77/16. Defensor del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires. (18-05-16).

Municipio de Moreno. Servicio público. Recolección de residuos. Alumbrado. Desagües.

Con fecha 18 de mayo de 2016, el Secretario General a cargo del Defensor del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires, resuelve recomendar, a la Municipalidad de Moreno de la Provincia de Buenos Aires, se sirva diseñar un plan de mejoramiento del servicio público de recolección de residuos, alumbrado público, reparación y conservación de calles, desagües pluviales y zanjeo, en las localidades de Francisco Álvarez y Barrio Villa Escobar del precitado partido, especialmente en la calle Vidt desde Tullissi hasta Washington, como así también en el cruce de las calles Paramaribo, Cayena y Cuzco.

- Resolución 78/15. Defensor del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires. (18-05-16).

Municipalidad de General San Martín. Poda.

Con fecha 18 de mayo de 2016, el Secretario General a cargo del Defensor del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires, resuelve recomendar, a la Municipalidad de General San Martín de la Provincia de Buenos Aires, arbitrar los medios necesarios, a fin de proceder al corte de las raíces y a la poda de la copa del árbol, que se encuentra frente a la propiedad del señor R D C, sita en la



Centro de Referencia Documental del Defensor del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires

Boletín Semanal N° 232

calle La Torre N° *** de la localidad de José León Suarez, partido de General San Martín, conforme los considerandos vertidos en la presente resolución.

Documentos de Interés

- Barra, Rodolfo C. (2016). El caso "CEPIS": su trascendencia para el derecho público. Buenos Aires: La Ley online. 15 p.
- Frene, Lisandro (2016). Tratamiento informatizado de datos personales: Saludable evolución normativa. Buenos Aires: La Ley online. 4 p.
- Barreiro, Rafael F. (2016). La paciencia del consumidor, la dignidad humana y las prácticas abusivas. Buenos Aires: La Ley online. 19 p.
- Ábalos, María Gabriela (2016). Justicia constitucional, derechos humanos y control de convencionalidad. Desafíos para las judicaturas locales Buenos Aires: La Ley online. 15 p.

Documentos disponibles en:

Centro de referencia documental
Defensor del Pueblo Provincia de Buenos Aires
Teléfono: (0221) 439-4000 int. 119
crd@defensorba.org.ar

*"Mayor acceso a la información
para una mejor democracia."*